

**APORTE ACADÉMICO LABORAL PARA FISIOTERAPEUTAS  
EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA.**

**ACADEMIC AND WORK CONTRIBUTION FOR PHYSICAL  
THERAPISTS IN THE OCCUPATIONAL SAFETY AND  
HEALTH IMPLEMENTATION IN COLOMBIA.**

WENDY CANO GÓMEZ, NICOLE CORREA VALDÉS Y JUAN RIOS RAMÍREZ

*Estudiantes Pregrado Fisioterapia Fundación Universitaria María Cano: [wendycanogomez@fumc.edu.co](mailto:wendycanogomez@fumc.edu.co);*

*[nicolecorreavaldes@fumc.edu.co](mailto:nicolecorreavaldes@fumc.edu.co); [juanjoserosramirez@fumc.edu.co](mailto:juanjoserosramirez@fumc.edu.co)*

**RESUMEN:** La seguridad y salud en el trabajo, es un tema que a través del tiempo se ha ido conociendo. Sin embargo, es necesario un estudio más completo acerca de lo que abarca y las diferentes maneras en las cuales los países lo hacen. Por eso, el objetivo del presente trabajo es comparar la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la República de Panamá y en la República de Colombia, para lo cual se realizó una revisión bibliográfica sistemática. Además de una recolección de información fundamentada en la observación a través de un diario de campo y, el registro fotográfico que muestra la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en ambos países.

**PALABRAS CLAVE:** Salud ocupacional, Panamá, Colombia, sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST), leyes.

**ABSTRACT:** Occupational safety and health is a theme that has been known overtime. Nevertheless, it is necessary a study more complex about everything it includes and how countries do it. Therefore, the objective of this article is to compare the occupational safety and health system implementation in the Republic of Panama and the Republic of Colombia through a systematic bibliographic review, an information collection based on the observation through a field diary and the photographic record which shows the occupational safety and health system implementation in both countries too.

**KEYWORDS:** occupational health, Panama, Colombia, occupational safety and health system, laws.

## INTRODUCCIÓN

El autor Álvarez Heredia en el año 2006, menciona que el sistema de seguridad y salud en el trabajo está encaminado a fomentar y amparar la salud de los trabajadores, actividad que abarca varias disciplinas, y se promueve por medio de la prevención y vigilancia de enfermedades y accidentes y la eliminación o la sustitución de circunstancias y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, intenta generar y promover el trabajo seguro y sano, así como entornos provechosos y organizaciones de trabajo en los cuales sea primordial el bienestar mental, físico y social de sus empleados, y respaldar el desarrollo y conservación de su competencia de trabajo. A su vez, busca preparar a los trabajadores para que encaminen una vida social y económicamente productiva y así poder satisfacer sus sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. La salud ocupacional posibilita un crecimiento tanto profesional como humano en el trabajo.

Sin embargo, es un tema del cual poco se conoce y se estudia aun teniendo normativas que buscan estandarizar la implementación de dicho sistema en cualquiera que sea el contexto y, su aplicación carece de bases concretas y bien establecidas, bien sea por la falta de información, por no considerarse un tema de relevancia o por la falta de personas y/o grupos que se encarguen de realizar los procesos y la vigilancia epidemiológica que este tema exige.

Un ejemplo claro de esto, es el abordaje de las empresas de los dos países, bien sean del ámbito de la salud, académico o comercial, pues a pesar de los contextos tan diferentes en los que se desempeñan, implementan medidas mediante su plan de seguridad y salud en el trabajo que abarcan en la mayor

magnitud posible, los peligros a los que sus empleados están expuestos.

Por esto, el objetivo de este artículo es generar un aporte académico – laboral para fisioterapeutas en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Colombia, con un enfoque cualitativo, de tal manera que puedan analizarse aspectos generales que lleven a conclusiones en particular respecto al abordaje de seguridad y salud en el trabajo en el área de fisioterapia, partiendo del conocimiento de cómo surgió en Colombia y Panamá la implementación de esta actividad, el motivo por el cual comenzó a aplicarse y, el estado actual, en especial, de Colombia. Además de exponer las normativas actuales sobre las cuales se rigen ambas repúblicas en cuanto a lo que respecta este tema y, consecuentemente el análisis de dicha situación no solo entre los países ya mencionados, sino de aquellos en los cuales se ha implementado el sistema y se han obtenido resultados satisfactorios, así como la revisión bibliográfica del desempeño fisioterapéutico en el campo de salud laboral.

## ANTECEDENTES

En Colombia hasta el inicio del siglo XX hubo aspectos prácticamente desconocidos como los conexos a legislación laboral y seguridad del trabajador en cuanto a riesgos y peligros laborales. Fue en 1904, que se empieza a hablar específicamente del tema, por medio del señor Rafael Uribe Uribe, que luego se establece como la conocida “ley Uribe”, es decir, la Ley 57 de 1915, siendo esta, la primera vinculada con el tema de salud ocupacional en el país, basada en accidentalidad laboral y enfermedades profesionales. El trabajo obrero barato, y los sistemas de producción que para la época ya existían, postergaron la instauración de normatividad en beneficio de la seguridad de

los trabajadores. Las legislaciones que surgieron luego de esta ley tuvieron gran importancia en el futuro de la salud ocupacional en Colombia, pues buscaron reforzar la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos de su trabajo y hoy por hoy, siguen rigiendo dicho sistema, y entre ellas se encuentran; Ley 1443 del 31 de julio de 2014, Decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 del 11 de julio de 2012. (17)

Actualmente, el documento mas reciente sobre el cual se rige el tema de seguridad y salud en Colombia, es la Resolución No. 1111 de 27 de marzo de 2017 y, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, basado en la transformación para llevar a cabo el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, revisado en la pagina de la ARL Sura. (2)

Por su parte, en Panamá, comienza implementarse el concepto gracias al decreto de Gabinete N°68 de 1970 a través del cual la caja de seguro social presenta una orientación restauradora y compensatoria del daño, por medio de la aseguradora de riesgos profesionales. Posterior a ello, el 5 de noviembre de 1977, se crea una visión desde el punto de vista de promoción y prevención en el programa de salud ocupacional. Actualmente, la normativa que regula los riesgos profesionales y la salud ocupacional, esta conformada por la constitución política, el código sanitario, los convenios internacionales, Ley 51, Orgánica de la Caja de Seguro Social, entre otros. (11)

Partiendo de la revisión de artículos de estadísticas de Panamá y Colombia, en cuanto a las afiliaciones de los trabajadores a aseguradoras de Riesgos Laborales, se refleja un incremento anual tanto en las personas afiliadas al sistema de seguridad y salud en el trabajo, como en los accidentes y

enfermedades, pero proporcional a la cantidad de personas que tienen acceso a estos planes en los dos países según Riveros en 2015 para Colombia, y Vinda y otros en 2013 para Panamá. En Colombia, para el año 2014 se registraron 8.943.090 personas afiliadas al sistema de seguridad y salud en el trabajo según el Ministerio de Trabajo, de los cuales 678.526 tuvieron algún accidente laboral (24). Mientras que, en Panamá, para el año 2013, se registraron 10.311 accidentes de trabajo, de los cuales 135 son enfermedades profesionales, y 66 son fallecimientos por accidente laboral (29). En Colombia, para el año 2014 se presentaron 595.021 empresas que hicieron parte del sistema de seguridad y salud en el trabajo, (Riveros Vega, 2015); mientras que en la Republica de Panamá, los datos no son exactos; para el año 2013 se presentó que el 50% de la población económicamente activa (PEA) se encontraba en el sector servicio; en las actividades agrícolas y de ganadería está el 17%, y en el sector construcción, el 10%, con afiliación a la caja de seguridad social (Vinda, Acosta, Alpírez, Ureña, & Gordon, 2013). Es de suma importancia entonces, resaltar cómo estadísticamente en los dos países los estudios más recientes que arrojan datos sobre seguridad y salud en el trabajo son los de los años 2013 y 2014 para Panamá y Colombia respectivamente, que genera un retraso de aproximadamente 4 años en estudios que soporten antecedentes significativos tanto para las empresas como para los trabajadores.

Desde el enfoque fisioterapéutico es importante destacar que toma el trabajo como labor fundamental del hombre, que lleva inmerso un sin número de factores motrices en su práctica; esto se puede ver reflejado en la salud y la calidad de vida del individuo, pues este asigna gran parte de su existencia al trabajo. Teniendo en cuenta lo anterior es indispensable crear mecanismos para

beneficiar la salud de la población trabajadora debido al impacto que generan las diversas ocupaciones en la persona, lo cual es el objeto de estudio de la salud ocupacional. La fisioterapia busca beneficios para el empleado en su intercomunicación con el medio y a su vez con las actividades que debe realizar, pues a través del movimiento puede potencializar la salud de este. Desde este enfoque se ve la terapia física directamente relacionada con la salud en el trabajo (16), es entonces por ello que el trabajo del fisioterapeuta es de suma relevancia en esta área, pues se abordan los dos escenarios en donde la labor ayudaría a optimizar los impactos que la salud laboral quiere generar tanto en empleados como en las empresas de las que hacen parte.

## MARCO TEÓRICO

Según la Caja de Seguro Social de Panamá, la salud ocupacional fue definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo en 1959, como una disciplina que "tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; evitar el desmejoramiento de la salud, causada por las condiciones de trabajo, protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos; ubicar y mantener a los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo".

En todos los países latinoamericanos, el sistema de seguridad y salud en el trabajo se rige a partir de legislaciones establecidas que abarcan en su totalidad la seguridad de los empleados. Para hablar de ello, es necesario remitirse a las leyes y decretos tanto de la

República de Colombia como la República de Panamá y así, hacer una contextualización de las principales y de lo que cada una de ellas refiere.

Las principales normas por las que la República de Colombia direcciona sus planes de Seguridad y Salud Laboral son: Resolución No. 1111 de 27 de marzo de 2017, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 del 11 de julio de 2012. Decreto 1443 del 31 de julio de 2014. Resolución No. 1111 de 27 de marzo de 2017.

El Decreto 1295 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales, establece como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (19).

El Congreso de Colombia en el año 2012 promulgo la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, y estipulo el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, reemplazando así el programa de salud ocupacional (19). Se entenderá entonces como Seguridad y Salud en el Trabajo como la disciplina enfocada a la prevención de enfermedades y lesiones originadas por las condiciones de trabajo y al fomento y protección de la salud de los trabajadores.

Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (19), tiene como objetivo definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las

organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión (13)

La Resolución No. 1111 de 27 de marzo de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes (27). La razón de ser de la expedición de estos es la necesidad de tener unos criterios de evaluación para todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales en el marco del Sistema de la Garantía Calidad de Riesgos Laborales. (Consejo Colombiano de Seguridad, 2017)

Panamá, por su parte cuenta con decretos y leyes, sobre los cuales se fundamenta la implementación de seguridad y salud en el trabajo, a saber;

La Caja de Seguro Social de Panamá promueve el Decreto de Gabinete 68 de 31 de marzo de 1970. Por el cual se centraliza en la Caja del Seguro Social la Cobertura Obligatoria de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores del Estado y de las Empresas Particulares que operan en la República”. La Caja de Seguro Social tiene por objeto garantizar a los asegurados el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia, frente a la afectación de estos medios (11)

Ley 51 del 27 de diciembre de 2005, que reforma la ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones, es decir, la ley 134 e3l 27 de abril de 1943, por la cual se subroga la ley 23 de 1941, por la cual se crea la caja de seguro social (8). La Caja de Seguro Social y su norma orgánica Ley 51 de 2005. Administra los programas de seguridad social, incluyendo la cobertura por razón de riesgos profesionales. Garantizando así los

derechos de los trabajadores en materia rehabilitación y seguridad económica como componente activo de la seguridad social. (Asamblea Nacional, 2016).

En virtud de lo anterior, es importante también destacar que no sólo puede pensarse en programas de promoción y prevención, sino en el análisis de los cargos de cada trabajador, con el fin de determinar qué movimientos y cuáles posiciones representan más riesgos de accidente y enfermedad, tal como se realizó en el siguiente estudio; un análisis de las lesiones de los operadores de carga frontal durante el ingreso y la salida. El estudio examinó las principales causas de accidente y analizó las tendencias generales, los eventos que precipitaron la lesión, las lesiones sufridas, los factores contribuyentes, la ubicación del individuo y las características del equipo. Más incidentes ocurrieron durante la salida (63%); y se cree que la salida es más peligrosa que la entrada. Los resbalones fueron el evento más común que precipitó el incidente y la principal causa de estos fueron los contaminantes en el equipo. El error, la pérdida de equilibrio y los incidentes relacionados con el paso / encendido fueron más comunes durante la salida. Al final del mismo, se brindan recomendaciones para reducir el riesgo de resbalones, tropiezos y caídas del equipo de minería móvil.” (Nasarwanji, Porter, & Pollard, 2017)

Así, es posible asegurar cuán importante es conocer los principales factores de morbilidad y mortalidad en cualquiera que sea el ámbito laboral, tal como lo plantea Akboğa , K. O., & Eskişar, T en el 2018, en el estudio de “Work-related injuries and fatalities in the geotechnical site works” (Lesiones y muertes relacionadas con el trabajo en el sitio geotécnico), el cual, hace un llamado además para el estudio riguroso que permita el planteamiento de medidas específicas de seguridad en el trabajo. Este

estudio realiza la extracción de datos de trabajos geotécnicos y analiza la base de datos para determinar las causas de los accidentes. Los resultados mostraron que estos accidentes tienen una alta frecuencia de recurrencia y tienen un alto nivel de severidad (54.3% de muertes). Además, se registraron un total de 838 violaciones con multas que alcanzaron los 5 millones de dólares, haciendo énfasis entonces en que deben tomarse contramedidas específicas del proyecto con respecto a las causas de los accidentes, lo que lleva a estrategias vigorosas para desarrollar medidas de seguridad.” (Akboğa & Eskişar, 2018)

Es importante identificar además las respuestas fisiológicas, luego de conocerse y analizarse los factores de riesgo, con el fin de realizar una intervención y un plan de promoción y prevención desde la disciplina de seguridad y salud en el trabajo, de tal manera que el abordaje sea integral. Por ejemplo, el siguiente enunciado a citar, pertenece a un estudio del estrés visual y psicológico durante el trabajo en computadora en mujeres sanas y jóvenes: respuestas fisiológicas:

*“Se ha demostrado que la exposición al deslumbramiento y al estrés psicológico durante el trabajo con la computadora influye en el músculo trapecio, la postura y el índice de parpadeo en mujeres jóvenes y sanas con visión binocular normal, pero de diferentes maneras (aumento en el flujo sanguíneo, una mayor frecuencia de parpadeo y una flexión hacia delante de la cabeza). En consecuencia, se deben tener en cuenta los factores visuales y psicológicos al optimizar las estaciones de trabajo de la computadora para reducir las respuestas fisiológicas que pueden causar fatiga ocular excesiva y carga musculoesquelética.”.*  
(Mork, Falkenberg, Fostervold, & Thorud, 2018)

Según Mandic, Mandic-Rajcevic, Markovic-Denic, & Bulat en 2018, dicho estudio, no solo debe ser dirigido a la población sobre la cual se aplican las medidas de seguridad en el trabajo, sino a aquellos que se encargan de aplicarla, debido a que uno de los ámbitos en los cuales es vital la vigilancia y ejecución de planes para la seguridad y salud en el trabajo, es el de la salud y, lastimosamente es uno de los cuales se caracteriza por la carencia de dichos procesos, bien sea porque el personal se dedica a la atención de otros y no de ellos mismos, porque en realidad no se tenga propuesta dicha actividad en vista de la falta de estudios y análisis de los peligros y riesgos a los que se ven expuestos constantemente.

La seguridad y la salud en el personal cooperante en el siglo XXI debe tener otro enfoque; no se puede buscar en ellos una enfermedad profesional típica, ni vigilar su morbilidad a través de patrones de salud. Es importante llevar una vigilancia específica acorde a cada país, región y condiciones ambientales, pues el proceso salud-enfermedad de los trabajadores en el exterior depende de las determinantes sociales de cada lugar, que se verán favorecidas o no de acuerdo a los antecedentes de cada persona, la disciplina y la percepción de riesgo de enfermedades y lesiones. Es una invitación entonces que parte de la conclusión del artículo de la seguridad y salud de los cooperantes en el siglo XXI. Un reto para la epidemiología ocupacional cubana a que los profesionales de la salud no solo se centren en la educación y atención al usuario, sino de la conciencia que deben tener para su propio cuidado teniendo en cuenta que todos los lugares y contextos son diferentes, por lo cual, deben tomarse las medidas suficientes en cuanto a lo que seguridad y salud en el trabajo respecta. (Robaina Aguirre & Ávila Roque, 2018)

El análisis de riesgos de accidentes y enfermedades, juegan un papel muy

importante en el mundo laboral, así como el factor psicosocial influye en gran medida en el bienestar de los trabajadores, pues su impacto es tan fuerte que puede generar cambios en el desempeño de su labor, por lo cual, la seguridad y salud en el trabajo no omite dicho tema a la hora de intervenir, realizando estudios, tales como el que se cita a continuación:

Influencia de las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en el bienestar psicosocial de los trabajadores, en el cual se analiza la influencia de las iniciativas de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de las empresas en la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, examinando la cobertura de condiciones laborales, y qué áreas reciben una mayor atención. (Ripa, 2016)

Pensando no solo en la labor del empleador y del personal encargado de realizar el abordaje de planes para seguridad y salud en el trabajo, sino en la del empleado como tal, es importante resaltar que un buen entendimiento entre los compañeros de trabajo se asocia con un buen nivel de salud, cumpliendo de manera más satisfactoria las diferentes normas de seguridad y salud que se establezcan, así como los consejos y correcciones que se realicen. Por otro lado, reconociendo que el ser humano es integral, debe tenerse en cuenta el ámbito familiar y estudiarlo con el fin de comprobar si influye o no en el desempeño de los trabajadores y consecuentemente, en la incidencia de accidentes y enfermedades. Por ejemplo, el papel del apoyo de la "familia del lugar de trabajo" en la salud, el agotamiento y el dolor de los trabajadores, es un estudio cuyo objetivo fue mejorar el entendimiento de los factibles beneficios del cimiento colectivo en el trabajo en la salud del ser humano, encontrando hay mejoras en la salud del trabajador, disminución de cansancio y menor dolor, asociado con el apoyo entre

compañeros de trabajo y con la seguridad organizativa. (Treiber & Davis, 2011)

## **METODOLOGÍA**

Se utilizó un enfoque cualitativo basado en la observación a través de la realización de un diario de campo y el registro fotográfico que muestra la implementación de seguridad y salud en el trabajo en la universidad INADEH, el Hospital del Niño y el Canal de Panamá de la República de Panamá, seguida de una revisión bibliográfica sistemática y en la recolección de información de la ejecución de planes y protocolos en la Universidad Pontificia Bolivariana y la empresa Zenú de la República de Colombia, incluyendo además otros estudios e investigaciones de otras universidades. Se parte entonces de un método deductivo que se centraliza en lo que establece cada país de manera general, con el fin de llegar a las diferencias específicas entre uno y otro, resaltando además su tipología descriptiva, con el fin de conceptualizar y puntualizar el manejo de cada sistema y, analítica, pues está apoyada en la comparación de cada uno. Finalmente, se destaca como un artículo propositivo, ya que, a partir de la observación, es posible generar alternativas para abarcar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en cada país, partiendo de las similitudes y diferencias entre cada uno de ellos.

## **RESULTADOS**

Al realizar una observación detallada y un conversatorio con personas en el Hospital del Niño Dr. José Renan Esqueviel, en la bodega connexion logistic, el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), con el fin de obtener información sobre seguridad y salud

en el canal de Panamá y una revisión bibliográfica sistemática de empresas como Zenú, Centro Internacional Logístico, y la Universidad Pontificia Bolivariana de la República de Colombia, se evidencian planes estructurados de manera que se tienen en cuenta los riesgos a los que los trabajadores y empresas están expuestos debido a su actividad económica, cumpliendo por medio de estos planes con la legislación que cada país propone.

El Hospital del Niño Dr. José Renan Esqueviel no expone su plan de seguridad y salud en el trabajo de tal manera que logre apreciarse la correcta realización del mismo y un buen seguimiento a cada uno de los empleados.

El conocimiento del plan establecido en la página de autoridad del Canal de Panamá, en el año 2007, refiere como propósito que todos los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá tengan conocimiento e información acerca del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional de su lugar de trabajo, así como también de la reglamentación básica del mismo, de donde parten todas las directrices para prevención de accidentes y enfermedades laborales. Por su parte, el representante del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), extrabajador del canal, gracias al cual pudo recolectarse información sobre el Canal de Panamá, manifestó que: “aun habiendo un plan completo para la disminución de accidentes o enfermedades laborales, los empleados no tienen conciencia acerca de lo que las protecciones y reglas para su cuidado impactan en su vida”.

Por su parte, los empleados de la bodega Connexion Logistic, ubicada en zona libre Panamá, manifestaron que: “A pesar de trabajar bajo condiciones de calor fuertes, tienen tiempos estipulados en los cuales se refrescan desplazándose a la parte de arriba

de la bodega. Así mismo, tienen capacitaciones de manejo de cargas por manejo postural y brigadas de emergencias”, lo que se traduce en un conocimiento del plan de seguridad y salud laboral entre los trabajadores de la bodega.

Con relación al artículo basado en Mitigación de riesgos en la planta productiva de Zenú Medellín, se encontró una serie de actividades que apunta al mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados, con el fin de disminuir los riesgos que puedan provocar accidentes o enfermedades laborales. “Dentro de esas actividades se encuentra el proceso investigativo de incidentes y accidentes de trabajo, identificación de los riesgos que puedan presentarse en las diferentes líneas de trabajo, proponer acciones de mejora en la mitigación de los riesgos y realizar capacitaciones continuas al personal de producción concientizándolo en el uso de las pausas activas y el conocimiento de la matriz de riesgos.” (Sanchez, 2013).

En ese orden de ideas, el artículo “Condiciones de seguridad en el trabajo relacionadas con la exposición a peligro mecánico en una empresa de logística - Bogotá 2013, centra su análisis en la utilización de máquinas y herramientas, en la oscilación manual de objetos y el desplazamiento dinámico de materiales en los que dedica cada trabajador sus actividades en la empresa, con el fin de caracterizar y evaluar las condiciones de seguridad en el trabajo (Beltrán Molina, 2015). Integrado los peligros a los que se está expuesto por maquinaria como a los que se presentan por falta de normas que rijan el uso de las mismas. Lo que muestra una manera más amplia del abordaje de diferentes tipos de riesgos en las empresas de Colombia.

Otro de los ejemplos encontrados, es el plan de seguridad y salud en el trabajo propuesto por la Universidad Pontificia Bolivariana

(UPB) dado a conocer en su página oficial (Equipo de Redacción UPB, S.F), enfocado al cuidado osteomuscular del personal de esta, mediante programas establecidos que van en busca de mejorar los hábitos de vida saludable, con programas como “muévete” que proporciona una hora de actividad física a los empleados de las diferentes áreas en su tiempo libre; también hidroterapia, yoga y tenis. Cabe resaltar su participación en pausas activas dirigidas, escuelas de acondicionamiento físico, y personal capacitado para atender situaciones laborales, lo cual se conoce a través observaciones directas en el lugar.

A pesar de existir normativas en los dos países mencionados, que pretenden hacer más estricta la elaboración de protocolos y su correcta ejecución, no existe iniciativa de actualización y modernización en actividades que promuevan y prevengan enfermedades y accidentes laborales, como es el caso de países como Brasil, pues constantemente deja muestra del interés existente por este tema. Por ejemplo, el 6 de noviembre de 2017, fue publicada a través de Cualtis (empresa de prevención de riesgos laborales basada en los principios, la experiencia y el equipo profesional de la antigua Sociedad de Prevención de Ibermutuamur), la propuesta de “prevención de trastornos musculoesqueléticos en el entorno laboral, así como la aplicación de nuevas tecnologías en el tratamiento de este tipo de desórdenes y los nuevos enfoques sobre gimnasia laboral como forma de prevención.”

*“... Los asistentes al seminario sobre Seguridad y Salud Laboral, venidos de más de 45 países, tuvieron la oportunidad de escuchar la charla que Sánchez Navalón ofreció sobre las nuevas perspectivas a la hora de abordar la prevención de trastornos musculoesqueléticos en el entorno laboral,*

*así como la aplicación de nuevas tecnologías en el tratamiento de este tipo de desórdenes y los nuevos enfoques sobre gimnasia laboral como forma de prevención.”*

(Aspren, 2017)

Ahora bien, partiendo de la poca participación de los profesionales de fisioterapia en el campo de la salud ocupacional, es de suma importancia remitirse al concepto inicial citado por la autora Moscoso Herrera (2011), establecido en la legislación:

*“Ley 528/99, la cual entiende la Fisioterapia como: “Una profesión liberal, del área de la salud, con formación universitaria, cuyos sujetos de atención son el individuo, la familia y la comunidad, en el ambiente donde se desenvuelven. Su objetivo es el estudio, comprensión y manejo del movimiento corporal humano, como elemento esencial de la salud y el bienestar del hombre. Orienta sus acciones al mantenimiento, optimización o potencialización del movimiento, así como a la prevención y recuperación de sus alteraciones y a la habilitación y rehabilitación integral de las personas, con el fin de optimizar su calidad de vida y contribuir al desarrollo social. Fundamenta su ejercicio profesional en los conocimientos de las ciencias biológicas, sociales y humanísticas, así como en sus propias teorías y tecnologías”*

(Moscoso Herrera, 2011)

Así pues y por definición, es posible deducir que las personas indicadas en participar en el campo laboral de la salud ocupacional son los Fisioterapeutas, pero cuando se enfrenta la realidad, se logra percibir el campo tan valioso que se ha dejado de explotar, en ocasiones por voluntad propia, esta a su vez alentada por el desconocimiento de su amplio campo de acción por parte de quienes la

ejercen, y en segundo lugar y no por eso menos importante, los factores sociales como el empleo informal que no se dan a la tarea de implementar planes de seguridad y salud en el trabajo y la poca inversión en programas preventivos por parte de la empresa tanto pública como privada.

Gracias a la pasantía realizada en República de Panamá y a la revisión bibliográfica antes mencionada, se deriva un aporte académico-laboral para los fisioterapeutas en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo y su campo de acción, pues hasta ahora hay una convicción arraigada que es una profesión netamente asistencial. Se muestra entonces, a lo largo de este artículo, de manera más amplia, perspectivas diferentes de cómo ejercer la fisioterapia, y la importancia de ésta para diversos enfoques diferentes a los clínicos, permitiendo una mayor interacción con otros ámbitos, que es el objetivo de este texto.

En virtud de lo anterior, es posible identificar las diferentes maneras de abordar la seguridad y salud en el trabajo desde diversos enfoques, teniendo en cuenta las actividades de cada empresa, pero todas direccionadas hacia el objetivo de promover y prevenir la salud y seguridad del trabajador. De la misma manera, incentivar en el alumno y profesional de Fisioterapia el interés por recuperar su campo de ejercicio laboral en cuanto a la salud laboral se refiere.

## **DISCUSIÓN**

Si bien es cierto que Colombia y Panamá cuentan con leyes bien establecidas y estructuradas para proteger a los trabajadores de cada área, también lo es que el cumplimiento de éstas debe ser más constante y realizarse de una manera más responsable por parte de los empleadores y empleados.

Al realizar esta revisión, es de suma importancia concientizar a los trabajadores de las diferentes empresas de la utilización de elementos de protección y una educación sobre los beneficios que pueden obtenerse; así como de las posturas y momentos de descanso por las largas jornadas debido a la carga laboral a la que están expuestos, esto desde el punto de vista del trabajador.

Haciendo referencia al empleador, cabe destacar que a través de esta observación y revisión bibliográfica sistemática, se deduce que a pesar de la existencia de planes de seguridad y salud laboral, no se cumple a cabalidad de parte de ninguno de los interesados (empleado y empleador) lo escrito y establecido en estos programas, aumentando así la tasa de accidentalidad al año, además de ello, es necesario resaltar que la informalidad laboral también es un factor de gran importancia en su recurrencia.

En lo que respecta al personal encargado de educar e intervenir en el área de seguridad y salud en el trabajo, el alumno y profesional de Fisioterapia es necesaria la motivación y el interés por ganar el lugar que le pertenece y ejercer su labor de tal manera que evidencie la importancia de la misma.

## **CONCLUSIONES**

- Conocer el abordaje al usuario desde otro punto de vista y bajo normativas diferentes, permite tener una visión holística de lo que es el trabajo del Fisioterapeuta, más aún en un ámbito que exige ser integral y adaptarse fácilmente al contexto, tal como lo es la seguridad y salud en el trabajo. Gracias a la experiencia, se logró tener más expectativas y generar puntos de vista más amplios en este ámbito que, hasta hoy, ha sido abordado en diferentes momentos de una manera muy

efímera, haciendo un llamado a que sea aplicado de manera más consciente.

- El rol del fisioterapeuta en seguridad y salud en el trabajo se basa en el estudio de prevención de riesgos y enfermedades laborales, hábitos posturales, planificación y metodología de procesos de promoción de la salud. Adicionalmente, cumple un rol de educador en salud tanto para empleador como para el empleado con el fin de enseñarles herramientas para el cuidado de su salud.

- Los estudios y registros en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en Panamá y Colombia, son escasos pues se evidencia poco enfoque hacia este perfil, ya que, aunque haya legislación claramente establecida para los dos países, hay muchos años en los que son limitados los reportes de la población inscrita, así como estadísticas puntuales recientes de accidentes y enfermedades laborales.

## BIBLIOGRAFIA

- (1)- Akboğa , K. O., & Eskişar, T. (19 de Mayo de 2018). Work-related injuries and fatalities in the geotechnical site works. *Ind Health*. Recuperado el 27 de Mayo de 2018, de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29780078>
- (2)- Álvarez Heredia, F. (2006). *Salud Ocupacional*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- (3)- ARL Sura. (S.F). *Resolucion 1111 del 2017*. Recuperado el 18 de Mayo de 2018, de <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/206-resoluciones/3713-resolucion-1111-de-2017>
- (4)- Asamblea Nacional. (1 de Marzo de 2016). *Tramite Legislativo 2015 - 2016*. Recuperado el 08 de Mayo de 2018, de Asamblea Nacional Panamá: [http://www.asamblea.gob.pa/antproy/2016\\_A\\_134.pdf](http://www.asamblea.gob.pa/antproy/2016_A_134.pdf)
- (5)- Aspren. (6 de Noviembre de 2017). *Cualtis presenta en foros profesionales de Brasil la prevención de trastornos musculoesqueléticos*. Recuperado el 19 de Mayo de 2018, de Asociación Nacional de Servicios de Prevención Ajenos: <http://www.aspren.org/cualtis-presenta-foros-profesionales-brasil-la-prevencion-trastornos-musculoesqueleticos/>
- (6)- Autoridad del Canal de Panamá. (2007). *Manual de Seguridad y Salud Ocupacional*. Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de Mi Canal de Panamá: <https://micanaldepanama.com/wp-content/uploads/2012/06/manual-seguridad-salud.pdf>
- (7)- Beltrán Molina, J. J. (Mayo-Agosto de 2015). Condiciones de seguridad en el trabajo relacionadas con la exposición a peligro mecánico en una empresa de logística - Bogotá 2013. *Revista de la Universidad Industrial de Santander*, V. 47. Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=343839278011>
- (8)- Caja de Seguro Social. (s.f.). *Ley 51 de 2005*. Recuperado el 08 de Mayo de 2018, de CSS: <http://www.css.gob.pa/Ley%2051%20de%2027%20de%20diciembre%20de%202005.pdf>
- (9)- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. (2015). *Decreto 1294 de 1994*. Recuperado el 08 de Mayo de 2018, de Casur: [https://www.casur.gov.co/documents/20181/29329/1994\\_Decreto+1295/60dbfa9a-a761-471c-93e1-096a56d6d237](https://www.casur.gov.co/documents/20181/29329/1994_Decreto+1295/60dbfa9a-a761-471c-93e1-096a56d6d237)
- (10)- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía nacional. (2015). *Decreto 1295 de 1994*. Recuperado el 08 de Mayo de 2018, de Casur: [https://www.casur.gov.co/documents/20181/29329/1994\\_Decreto+1295/60dbfa9a-a761-471c-93e1-096a56d6d237](https://www.casur.gov.co/documents/20181/29329/1994_Decreto+1295/60dbfa9a-a761-471c-93e1-096a56d6d237)
- (11)- CCS. (S.F). *Salud y Seguridad Ocupacional*. Recuperado el 07 de Mayo de 2018, de Caja de Seguro Social de Panamá: <http://www.css.gob.pa/sisso/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20Salud%20y%20Seguridad%20Ocupacional.pdf>
- (12)- Congreso de Colombia. (14 de Julio de 2012). *Ley 1562 de 2012*. Recuperado el 08 de

- Mayo de 2018, de UPB Bogotá:  
[http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Ley\\_1562\\_2012\\_RIESGOS\\_LABORALES.pdf](http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Ley_1562_2012_RIESGOS_LABORALES.pdf)
- (13)- Consejo Colombiano de Seguridad. (2014). *Expedido Decreto 1443 de 2014: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 08 de Mayo de 2018, de CCS:  
[https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=467:decreto1443&catid=274&Itemid=805](https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=467:decreto1443&catid=274&Itemid=805)
- (14)- Consejo Colombiano de Seguridad. (2017). *Lo que debe saber de la Resolución 1111 de 2017*. Recuperado el 08 de Mayo de 2018, de CCS:  
[https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=931:res-1111&catid=387&Itemid=931](https://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=931:res-1111&catid=387&Itemid=931)
- (15)- Equipo de Redacción UPB. (S.F). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Universidad Pontificia Bolivariana*, <https://www.upb.edu.co/es/seguridad-salud-trabajo>.
- (16)- Gómez, K. A., Castro, C. Á., & Forero, L. A. (1999). Fisioterapia y salud ocupacional: acciones profesionales en promoción y prevención. *Rev Iberoam Fisioter Kinesiol*, V. 2(N. 3), P. 118-143. Recuperado el 25 de Mayo de 2018, de <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-iberoamericana-fisioterapia-kinesiologia-176-articulo-fisioterapia-salud-ocupacional-acciones-profesionales-13010392>
- (17)- Lizarazoa, C. G., Fajardoa, J. M., & Ber, S. (2010). *Breve Historia de la Salud Ocupacional en Colombia*. Recuperado el 07 de Mayo de 2018, de Organizacion Iberoamericana de Seguridad Social: [http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve\\_historia\\_sobre\\_la\\_salud\\_ocupacional\\_en\\_Colombia1.pdf](http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf)
- (18)- Mandic, B., Mandic-Rajcevic, S., Markovic-Denic, L., & Bulat, P. (01 de Marzo de 2018). Occupational exposure to blood and bodily fluids among healthcare workers in Serbian general hospitals. *Arh Hig Rada Toksikol*, V. 69(N. 1), P.61-68. Recuperado el 27 de Mayo de 2018, de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29604196>
- (19)- Ministerio de Trabajo. (S.F). *Decreto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud*. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e>
- (20)- Mork, R., Falkenberg, H., Fostervold, K., & Thorud, H. (2018). Visual and psychological stress during computer work in healthy, young females-physiological responses. *Int Arch Occup Environ Health*, P. 1-20. Recuperado el 28 de Mayo de 2018, de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29850947>
- (21)- Moscoso Herrera, J. R. (Enero - Diciembre de 2011). os Dilemas Del Fisioterapeuta En El Area Asistencial: Una Mirada a la Toma de Decisiones. *Movimiento Científico*, V. 5(N. 1), P. 6-24. Recuperado el 25 de Mayo de 2018, de <https://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/Rmcientifico/article/view/224/192>
- (22)- Nasarwanji, M., Porter, W., & Pollard, J. (2017). An analysis of injuries to front-end loader operators during ingress and egress. *Medline*, V. 65, P. 84-92. Recuperado el 28 de Mayo de 2018, de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29780192>
- (23)- Ripa, D. M. (2016). Influence of the Corporate Social Responsibility initiatives on the psychosocial well-being of workers. *Universidad de Oviedo*. Recuperado el 27 de Mayo de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=79413>
- (24)- Riveros Vega, M. A. (2015). Análisis de las Estadísticas del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia Periodo 2006-2014. *Universidad Militar Nueva Granada*. Recuperado el 18 de Mayo de 2018, de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7400/1/RiverosVegaMayraAlejandra2015.pdf.pdf>
- (25)- Robaina Aguirre, C., & Ávila Roque, I. (2018). La Seguridad y Salud de los Cooperantes en el Siglo XXI. Un Reto Para la Epidemiología Ocupacional Cubana. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, V. 19(N. 1), P.61-65. Recuperado el 27 de Mayo de 2018, de

- [www.medigraphic.com/pdfs/revcubsaltra/cst-2018/cst181j.pdf](http://www.medigraphic.com/pdfs/revcubsaltra/cst-2018/cst181j.pdf)
- (26)- Sanchez, M. U. (2013). *Mitigación de riesgos en la planta productiva de Zenú Medellín*. Recuperado el 16 de Mayo de 2018, de Corporación Universitaria Lasallista: [http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/970/1/Mitigacion\\_riegos\\_planta\\_productiva\\_Zenu\\_Medellin.pdf](http://repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/970/1/Mitigacion_riegos_planta_productiva_Zenu_Medellin.pdf)
- (27)- Safetya Equipo de redaccion. (Marzo de 2017). *Resolución 1111 de 2017 – Estándares Mínimos del SG-SST*. Recuperado el 15 de Mayo de 2018, de Safetya: <https://safetya.co/resolucion-1111-de-2017-sg-sst/>
- (28)- Treiber, L. A., & Davis, S. N. (25 de Julio de 2011). The role of ‘workplace family’ support on worker health, exhaustion and pain, *Community, Work & Family*. V. 15(N. 1), P. 15. Recuperado el 26 de Mayo de 2018, de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13668803.2011.580123>
- (29)- Vinda, P., Acosta, H., Alpirez, M., Ureña, K., & Gordon, C. (2013). *Perfil Ocupacional: Panamá*. (Salta, Ed.) Recuperado el 17 de Mayo de 2018, de Universidad Nacional de Costa Rica: [http://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/8631/Perfil%20Salud%20Ocupacional\\_Panam%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/8631/Perfil%20Salud%20Ocupacional_Panam%C3%A1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)